

Toluca de Lerdo, México, tres de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/PCG/PZG/1267/17 y anexos de cuenta, presentado a las doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, por el que en alcance al diverso IEEM/SE/4554/2017, Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite documentación relativa al presente incidente.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el original de la referida documentación y de este proveído a los autos del expediente respectivo, así como copia certificada al expediente RA/13/2017; asimismo copia certificada del presente acuerdo a los diversos RA/16/2017, RA/17/2017, RA/18/2017, RA/19/2017 y RA/20/2017.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**